



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=%2B5d5AG3Fvsjjenh09Xy64lyRFOIBKSMuu4dxtXUW8%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 07 de septiembre de 2023

Oficio AMC-OFI-0138853-2023

Doctor
ANDY REALES ARROYO
Alcalde Localidad de la Virgen y Turística
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Carretera Principal Olaya, Cra. 57 #31C-130
Ciudad

Asunto: **Respuesta a Oficio AMC-OFI-0138288-2023**

Cordial saludo,

En atención a su petición identificada con código de registro **AMC-OFI-0138288-2023** mediante el cual hace traslado por competencia del Oficio **AMC-OFI-0131110-2023**.

Este despacho le informa que la mencionada petición se le dio respuesta mediante el oficio **AMC-OFI-0136410-2023**; la cual fue dirigida al señor **Fernando Antonio Abello Rubiano** – Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres. se anexa copia de la respuesta.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: LADY LAY TORRES ARNEADO

Revisó: CLAUDIA VELÁSQUEZ P.U CODIGO 219 GRADO 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=%2B5d5AG3FvsjJenH09Xy64YRFOiBkSMuu4dJxUjW8%3D



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=8K01nB9WGrn154Lum1b13STG0jRiEui9tG2%3D

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 04 de septiembre de 2023

Oficio AMC-OFI-0136410-2023

Jefe

Fernando Antonio Abello Rubiano

Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Manga calle 29 N 28-54

Ciudad

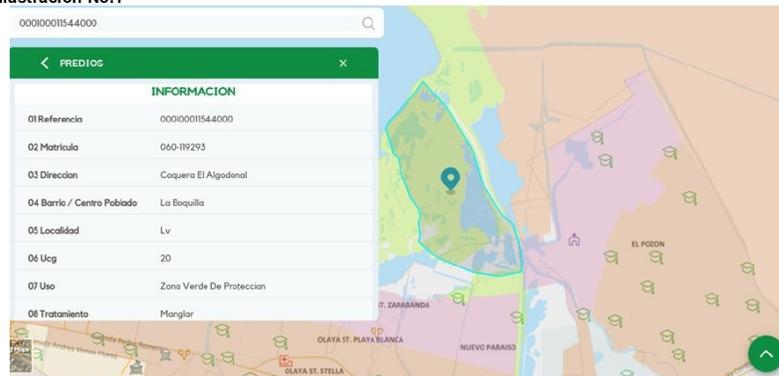
Asunto: **RE: Certificado DE USO DEL SUELO Referencia Catastral No. 00-01-0001-1544-000**

Cordial saludo,

En atención a su solicitud con Radicado **AMC-OFI-0131110-2023**, en virtud de la cual solicita:

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. **00-01-0001-1544-000** ubicado en el Barrio La Boquilla-Coquera el Algodonal, en la ciudad de Cartagena de Indias presenta **USO ZONA VERDE DE PROTECCION y TRATAMIENTO MANGLAR.**

Ilustración No.1



Fuente: MIDAS, SEPTIEMBRE de 2023

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 -480184-4



En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 -480184-4





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=%2B5d5AG3FvsjJenH09Xy64YrFOIBKSMuu4dJfXUW8%3D>



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=8CF01h9PwWGeu6351LunE182T5GJ8EuzpG2%3D>



Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: LADY LAY TORRES ARNEDO 
Revisó: CLAUDIA VELÁSQUEZ P.U. CODIGO 219 GRADO 33 

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 - 480184-4



En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 - 480184-4





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=%2B5d5AG3FvsJjenH09Xy64iyRFOIBKSMuu4dJtXUW8%3D>



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=wFoPnjK%2FRMLrLtsmDR102D50feqh0tvsXehYmNls%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., septiembre 6 de 2023

Oficio **AMC-OFI-0138288-2023**

DOCTORES

Ana María González Forero
Secretaria del interior y Convivencia
Ciudadana

Cielo Marta Blanco Flórez Secretaria de
Participación y Desarrollo Social

Franklin Gabriel Amador Hawkins
Secretaria de Planeación Distrital

Néstor Édison Castro Castañeda
Director Corvivienda

Asunto: Oficio de gestión, en mejora de compromisos frente a problemática de la comunidad, a través de uso adecuado de la oferta institucional del Distrito de Cartagena.

Referencia: Oficio Remisión por competencia de Oficio **AMC-OFI-0131110-2023** informe de visita técnica **INF-GCR-530-23**, de fecha 23 de Agosto del 2023.

Cordial Saludo,

ANDY REALES ARROYO, en mi calidad de Alcalde de Localidad de la Virgen y Turística, mediante el presente escrito, remito oficio recibido en esta Dependencia mediante **AMC-OFI-0131110-2023**, remisión interna realizada en virtud, que la comunidad afectada es parte de la Localidad Virgen y Turística, bajo la aspiración que se le imparta la gestión administrativa pertinente de acuerdo a las competencias misionales y el propósito principal de esta Alcaldía Local, en provecho la gran oferta institucional que tienen el Distrito de Cartagena a través de las diferentes Dependencias Distritales, según el tema requerido por el solicitante y el resultado técnico aportado por la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastre del Distrito de Cartagena.

En contexto, a solicitud del afectado, se realizó visita Técnica de emergencia por OAGRD, a asentamiento irregular donde habita la señora SANDRA CARMEN ROMERO PEREZ, Ubicada en el corregimiento de la Boquilla, sector nuevo paraíso invasión la Bendición de Dios localidad de la Virgen y Turística del Distrito de Cartagena, donde la solicitante manifiesta verse afectada por las inundaciones a causa de la tormenta tropical franklin, reporte generado por el correo institucional.

Los afectados no cuentan con los recursos, para mitigar las emergencias ni las pérdidas presentadas y describe los siguientes Riesgos:

- 1) *Riesgo de inundación 100%.*
- 2) *Los residentes se encuentran con posibles riegos eléctricos.*
- 3) *Las viviendas se encuentran con alta vulnerabilidad física por acciones antrópicas.*
- 4) *Exposición a enfermedades por acopio de inservibles.*
- 5) *Familia en pobreza Extrema que no cuentan con capacidad de respuesta ante los fenómenos amenazantes y capacidad para implementar medios de mitigación*
- 6) *Contaminación del cuerpo de agua de la ciénaga de la virgen.*

Teniendo en cuenta el Decreto 0097 de 2001, el cual establece que son áreas de riesgo aquellas en las que ocurren o pueden ocurrir fenómenos naturales con capacidad de generar emergencias, desastres o eventos catastróficos en asentamientos humanos establecidos o que pudieran ser ocupados, o que debido a acciones. Antrópicas pueden originar la alteración de las condiciones

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 - 480184-4



En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 - 480184-4





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=%2B5d5AG3FvsJjenH09Xy64YrFOiBkSMuu4dJxUjW8%3D>



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=wFoPnj%2FRMLrLsMvDR102D50feqh0ttvsXehYmNls%3D>



naturales que propicien el desarrollo de eventos que impliquen probabilidad de daño a la salud y/o los bienes de las personas de los asentamientos allí ubicado.

Ahora bien, siendo consecuentes con el Decreto anterior, no podemos desconocer que la situación fáctica presentada en nuestra comunidad, que encaja dentro de la descripción arriba señalada, y que la inspección técnica realizada por el Grupo de la OAGR, a asentamiento irregular donde habita la señora SANDRA CARMEN ROMERO PEREZ, ubicado en el corregimiento de la Boquilla, sector nuevo paraíso invasión la Bendición de Dios localidad de la Virgen y Turística del Distrito de Cartagena, debe ser atendida, pero no se puede dejar de lado la obligatoriedad que tenemos con el cumplimiento de las competencias o facultades que están encaminadas a la gestión administrativa y no como capacidad de reacción frente al informe técnico realizado y enviado por la oficina de gestión de riesgo a esta Localidad; si no en observancia del Decreto administrativo, Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Alcaldía Mayor del Distrito de Cartagena, Decreto 1083-2015 (art.2.2.3.8), que fue modificado por el Decreto 815 de 2018.

Dicho esto, según el propósito general de las Alcaldías Locales, de buscar solución a las problemáticas de la comunidad, promover la organización social, con la estimulación de la participación ciudadana, en los procesos de la gestión pública en sus localidades y en apoyo al cumplimiento de las metas del gobierno de Salvemos Juntos a Cartagena, haciendo el uso pertinente de la oferta institucional; con la finalidad que se le imparta el trámite correspondiente, remito a ustedes el informe enviado por la OAGR, mediante Oficio **AMC-OFI-0131110-2023** informe de visita técnica **INF-GCR-530-23**, de fecha 23 de Agosto del 2023.

Sin otro particular, agradecemos se desplieguen todas las acciones administrativas para mitigar el riesgo presentado y se informe a esta Alcaldía Local Localidad Virgen y Turística, sobre las actuaciones adelantadas, en cumplimiento de sus competencias, beneficio de la comunidad y en especial del caso presentado.

Atentamente,

ANDY REALES ARROYO
Alcalde Local Localidad de la Virgen y Turística
Alcaldía Mayor de Cartagena

Proyectó: SANTIAGO TERAN GOMEZ
Abogado Externo de la Alcaldía Local Virgen y Turística

Revisó: JHON JAIRO ROJO MARTINEZ
Profesional de apoyo Alcaldía Local Virgen y Turística.

Aprobó: MARGORY CECILIA PEREZ DE VOZ.
Profesional de apoyo Alcaldía Local Virgen y Turística.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 - 480184-4



En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 - 480184-4

